HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO 40
SUBDIRECCION DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 960 / 2014	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: **LICITACION PUBLICA N° 8 / 2014** MODALIDAD: AJUSTE ALZADO	**Fecha** 21/07/2014	**Hora** 13.00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso - Garantías de Oferta: ver art. 11 del Anexo I	ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN Ver Art 12 Anexo I	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.

VALIDEZ DE LA OFERTA:
ARTÍCULO 10 PBC ANEXO I

PLAZO DE EJECUCIÓN :
120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS

CONDICIONES DE PAGO:
Ver ART. 35 PBC ANEXO I

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

PABLO BIANCHETTI
DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SENOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por la ejecución de los trabajos que se describen a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme a lo establecido en la Ley 13064 de Obras Públicas y procedimientos aprobados por el Decreto 1023/01, reglamentado por el Decreto 632/02 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial Nro. 29.927.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	REMODELACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES AVENIDA ENTRE RIOS 191 conforme los Anexos I (Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de Obras), Anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares), Anexo III (Planos), Anexo IV (Planilla de Cotización) y Fórmula de Propuesta, los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego.

CLAUSULAS GENERALES:

1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil ($ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
2- Toda vez que personal de la empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgo de Trabajo).-
3- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

APERTURA DE OFERTAS: 21/07/2014

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos setecientos tres mil treinta y nueve Con 39/100 ($ 703.039,39)

VENTA DEL PLIEGO:
Desde el: 26/05/2014
Hasta el: 02/07/2014
Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

VISITA A OBRA : 03/07/2014
(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día 08/07/2014

RESPUESTAS: Hasta el día 14/07/2014

LUGAR DE EJECUCIÓN : DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES AV. ENTRE RÍOS 191 N.P.B. C.A.B.A.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez Con 00/100 ($ 10,00)

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
41
SUBDIRECCIÓN DE

PABLO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 42
SUBDIRECCION DE

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS

ARTICULO 1°: OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Pública N° 08/14, por los trabajos de remodelación de la Dirección General de Publicaciones-Av. Entre Ríos 191, C.A.B.A.
Los trabajos indicados anteriormente, y detallados en las especificaciones técnicas particulares del presente pliego, se contratarán por la totalidad de materiales y mano de obra necesarias, y todo aquello que se requiera para la correcta terminación de los mismos, considerando que se deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes a la fecha de apertura, estén citadas o no en el presente pliego.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.-

El presupuesto oficial estimado para la obra asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TRES MIL TREINTA Y NUEVE CON 39/100 ($ 703.039,39)

ARTICULO 3°: PLAZO DE EJECUCION .-

El plazo de ejecución de la obra será de ciento veinte días corridos (120) días corridos, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra suscripta por el Contratista y el Inspector de la Obra. Cualquier oferta cuyo plazo sea mayor al máximo señalado precedentemente, NO SERÁ CONSIDERADA.

ARTICULO 4°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.-

El pliego correspondiente a la presente licitación podrá adquirirse en la Dirección de Tesorería del H.S.N., sita en Hipólito Yrigoyen 1.708, piso 2º, Oficina 219, a partir del día 20/05/14 hasta 02/07 de 2014, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DIEZ ($ 10,00) Es condición indispensable para la cotización, la adquisición del pliego por la empresa o consorcio de empresas.

ARTICULO 5°: NORMATIVA.-

Será aplicable al presente llamado a licitación y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Ley Nº 13.064, sus modificatorias y complementarias;
2. Decreto Nro. 1023/01 y su Reglamentación para el H. Senado de la Nación, DP-632/02 (B.O. 25-6-02);
3. El contrato que se suscriba;
4. Pliego Unico de Bases y Condiciones;
5. Planos y planillas adjuntas al pliego y las Especificaciones Técnicas Particulares

ARTICULO 6°: INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES Y VISITA A OBRA.-

Los proponentes deberán realizar la visita a obra conjuntamente con el personal del Area Técnica de la Subdirección de Mantenimiento del H. Senado.
La visita a obra será el día 03 **de** Junio **de** 2014, **a las** 12 **hs**, con punto de concentración e inicio en la Subdirección de Mantenimiento del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 3º, Oficina 324. Deberán estar presentes todos los oferentes que hayan adquirido la documentación licitaria, los que deberán presentar copia del certificado de compra del pliego y el documento de identidad del oferente o del representante de aquel que, debidamente autorizado, efectuará en su nombre la visita a obra. Sin estos requisitos, el interesado no podrá realizar la visita a obra.
Por lo expresado, la presentación de las ofertas supone, por parte del oferente, el conocimiento del lugar donde se efectuarán las obras, así como todas las informaciones

PEDRO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
43
Nº
SUBDIRECCIÓN

relacionadas con las mismas y toda otra circunstancia que pueda influir sobre su desarrollo, costo y terminación. Igualmente, se entiende que ha estudiado los pliegos y demás condiciones técnicas, administrativas y jurídicas y que se encuentra en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que, razonablemente pudiera surgir.
La Subdirección de Mantenimiento extenderá un "certificado de visita a obra" a cada una de las empresas que concurran a la misma. Dicho certificado formará parte de la documentación a presentar por el oferente según art. 9 de este Pliego.
Aquellas empresas que, habiendo comprado el pliego respectivo, no incluyan en su oferta el certificado de visita a obra, emitido por la Subdirección de Mantenimiento, quedarán automáticamente descalificadas.

ARTICULO 7º: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA:
A los efectos de la presente licitación las Empresas o Consorcios de Empresas oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, requiriéndose para esta licitación la inscripción en la especialidad: **ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA Y/O ESPECIALIDADES AFINES. Toda oferta que no cumpla con este requisito será automáticamente desestimada.**

-Capacidad Referencial de Contratación Anual requerida: $ 1.171.732,31.-
-Capacidad Referencial de Ejecución $ 703.039,39

En caso de Unión Transitoria de Empresas, la capacidad de contratación se tomará y será considerada individualmente por cada uno de los integrantes de aquella, quienes deben reunir, en forma individual, los requisitos exigidos por el Pliego. Por el contrario, el monto de la capacidad técnica requerido se tomará considerando la suma de la capacidad técnica individual de todos y cada uno de los integrantes de la Unión Transitoria de Empresas..

La empresa o U.T.E. que resulte preadjudicada, deberá presentar a la firma del contrato el Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas-

ARTICULO 8°: ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS.-

Las consultas referentes al presente llamado que pudieren requerir los interesados en cotizar y que hubieren adquirido el pliego, deberán ser formuladas por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas, dentro de los ...3.. días hábiles subsiguientes al día de la visita a obra. Dichas consultas deberán ser presentadas por los interesados en la Subirección de Compras, quien notificará a la totalidad de las empresas o consorcios de empresas, que hubieren adquirido el pliego, todas las preguntas formuladas, sus respectivas respuestas y las aclaraciones de oficio que se hubieran realizado, las que formarán parte del pliego de bases y condiciones. Dichas notificaciones deberán cumplimentarse por lo menos con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la apertura de las ofertas. Ningún oferente podrá alegar desconocimiento de las mismas.

ARTICULO 9º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras, hasta el día y hora fijada para la apertura de los sobres. La oferta por la totalidad de los rubros deberá expresarse en un monto único y en pesos. Además deberà presentarse la Planilla de Cotización (incorporada en este Pliego) donde se indique en forma discriminada el monto de cada item y el monto total de la oferta.

Forma de presentación de las ofertas: Las ofertas se presentarán dentro de un sobre cerrado, al que se denominará sobre único, el cual llevará en su parte exterior la indicación del nùmero de licitación, fecha y hora de apertura.

Documentación que deberá contener el sobre: Las ofertas que en su sobre único no incluyan alguno de los puntos que a continuación se describen, quedarán automàticamente descalificadas. La totalidad de la documentación deberá contener la firma del responsable de la oferente.

1.- Recibo de compra del Pliego.
2.- Recibo de Garantía de Oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 44
SUBDIRECCION DE COMPRAS

3.- Certificado de visita a las Instalaciones, extendido por el responsable designado por la Institución.
4.- Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus hojas.
5.- Acta consultiva y notificaciones de temas "a definir" si los hubiera.
6.- Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto y/o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales, Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
7.- Certificado de capacidad técnica y financiera autenticado.
8.- Plan de trabajos en gráfica de barras, en porcentajes. **(*)**
9.- Curva de inversión prevista, en porcentajes. **(*)**
10.- Planilla de presupuesto detallado, en porcentajes
11.- Planilla de Cotización de la propuesta en pesos con indicación parcial y total ofertado.
12.-Nómina de obras análogas ejecutadas en forma satisfactoria y/o nómina de obras análogas en ejecución, si las hubiere
13.-Certificados de antecedentes de obras efectuadas, emitidos por los diferentes comitentes.
14.- Referencias bancarias.
15.- Referencias comerciales.
16.-Indicación clara y precisa de marcas comerciales, junto con folletería y demás elementos de evaluación de todos y cada uno de los materiales, equipos y/o elementos a utilizar e incorporar en obra y que se indican en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del presente pliego y que el oferente considerará en su propuesta económica.
17.- La propuesta global por la totalidad de los rubros y trabajos en un monto único y en pesos.

(*) El Organismo tiene la facultad de rebalancear los porcentajes del Plan de Trabajo y la Curva de inversión

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-

El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la propuesta económica, con renovación automática por períodos iguales, salvo decisión en contrario del oferente comunicada con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo

ARTÍCULO 11°: GARANTIAS.-

La garantía de la oferta tiene el carácter de obligatorio para el presente llamado a licitación y será del uno por ciento **(1%) del Presupuesto Oficial**. Se constituirá **en efectivo o mediante certificado de seguro de caución** a nombre del H. Senado, autenticado ante Escribano Público y legalizado en el Colegio de Escribanos. En caso de optarse por su constitución en efectivo, su depósito se efectuará en la Tesorería del H. Senado de la Nación. No se admitirán pagarés en ninguna de sus formas.

ARTICULO 12°: ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS. IMPUGNACIONES

En el día y hora fijado por la Subdirección de Compras, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. En esa oportunidad se labrará el Acta correspondiente y, dentro de los tres días, la Subdirección de Compras confeccionará el cuadro comparativo de precios y remitirá las actuaciones a la Junta de Evaluación para su estudio y dictamen.
El Dictamen que emita la Junta de Evaluación se expondrá en la cartelera de la Subdirección de Compras y en el sitio de Internet www.senado.gov.ar. por el término de ley, pudiendo dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del vencimiento de los anuncios, efectuarse las presentaciones de impugnaciones que se crean oportunas, las que pasarán a las áreas competentes para su consideración y resolución. Transcurrido dicho plazo no se admitirán mas impugnaciones y se seguirá con el trámite de estilo para la adjudicación definitiva.
De existir impugnaciones al Dictamen de la Junta de Evaluación, la autoridad competente solicitará a todas las empresas cotizantes, una prórroga en el mantenimiento de oferta, si resultara necesario, por el tiempo que estime suficiente para resolver la situación. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NA
FOLIO
45
Nº
SUBDIRECCION DE

ARTICULO 13°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.-

La obra se contratará por el Sistema de **Ajuste Alzado**. Se entenderá que en los montos están incluidos la totalidad de las cantidades y la totalidad de los trabajos que sean necesarios ejecutar dentro de los lineamientos de las Especificaciones Particulares y demás partes que formen el presente Pliego, aún en el caso de que no se mencione expresamente, pero que por las normas y reglas del arte de construir se requieran.
Podrá variarse el monto contractual de la obra, hasta un más/menos veinte por ciento (20%).

ARTICULO 14°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DE CONTRATO.-

Una vez adjudicada la obra, y previa presentación por parte de la empresa del Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes, debiendo el adjudicatario efectivizar el depósito de garantía del **cinco por ciento (5%)** del monto total del mismo en concepto de AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO, **en las mismas condiciones que el depósito de garantía de oferta**.
La no presentación injustificada del adjudicatario dentro de los cinco (5) días corridos determinará la caducidad de la adjudicación, en cuyo caso el Organismo se reserva la facultad de proceder a una nueva adjudicación del llamado en cuestión, al oferente cuya propuesta resultara más conveniente.

ARTICULO 15°: DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATISTA.-

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 16°: CUIT. IMPUESTOS. PREVISIÓN SOCIAL.-

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H.S.N. como consumidor final.
El Contratista deberá presentar y acreditar todas las inscripciones vigentes a la fecha de apertura con relación a impuestos, sistemas de previsión y toda otra exigida por las leyes de la República Argentina, cualquiera sea el origen de la firma, o cada uno de los integrantes del consorcio de firmas oferentes.

ARTICULO 17°: DOCUMENTACIÓN PREVIA A PRESENTAR.-

Antes del comienzo de los trabajos, el contratista deberá realizar a su costo y cargo, y presentar a la Inspección de Obras todos los planos, planillas de cálculos y detalles técnicos necesarios solicitados en las Especificaciones Técnicas Particulares del presente pliego.
Toda esta documentación previa será entregada a la Inspección de Obras, que la retendrá a los efectos del seguimiento y control.

ARTÍCULO 18°: CARTEL DE OBRA.

El contratista deberá colocar un cartel de obra, según modelo y ubicación que determinará la Subdirección de Mantenimiento y siguiendo en todos los casos, las indicaciones de la misma. No se admitirá la mención de propaganda y/o publicidad de ninguna naturaleza.

ARTICULO 19°: PLAZO DE GARANTÍA.-

Se establece el plazo de garantía de esta obra, en ciento ochenta (180) días corridos a partir de la recepción provisoria de los trabajos, conforme los términos del artículo 37° de las Especificaciones Técnicas Particulares.
El contratista deberá transferir a nombre del H.S.N. los certificados de garantías de todos los equipos incorporados a la obra en los casos que dichos elementos posean garantías que superen la mencionada en el presente artículo.
La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución retenidas y/o depositadas en la Dirección General de Administración del H.S.N. en concepto de garantía de contrato y Fondo de Reparo, serán devueltas a la presentación del Acta de Recepción Definitiva emitida por la Subdirección de Mantenimiento.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 46
SUBDIRECCION DE

ARTICULO 20º: DOCUMENTACIÓN FINAL.-

Dentro de los sesenta (60) días corridos de labrada el Acta de Recepción Provisoria, el contratista entregará a la Inspección de Obras, detalle de los planos conforme a obra.
Además el contratista presentará una memoria descriptiva e informe de las intervenciones realizadas en cada sector.
El contratista deberá entregar al momento de la recepción provisoria, todos los manuales de uso y demás que se indican en las Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTICULO 21º: ANTICIPO FINANCIERO.-

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su cotización, un **anticipo financiero** de hasta un **veinte por ciento** (20 %) del importe total de la oferta. En caso de solicitar anticipo financiero, el mismo deberá quedar reflejado en la planilla de cotización.
El contratista deberá, con carácter previo a su percepción, garantizar el monto total del mismo, a través de un **seguro de caución**, que deberá mantener vigente hasta que la curva de ejecución de los trabajos debidamente certificados iguale o supere el monto del anticipo financiero percibido y el mismo hubiere sido totalmente compensado en el pago de los certificados de obra.

ARTICULO 22º: HORARIOS DE TRABAJO.-

La ejecución de los trabajos se realizará en los días y horarios que seguidamente se indican: **días hábiles y no hábiles, de 8 a 17 hs..** Dado las características de este Organismo se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles y en horarios nocturnos, **de 19 hs a terminar**. En estos casos, a fin de que la Inspección de Obra gestione los avisos y autorizaciones que correspondan, la contratista deberá presentar nómina del personal, con indicación de nombre, apellido y documento de identidad con una antelación mínima de 72 hs.

ARTÍCULO 23º: REPRESENTANTE TECNICO DEL COMITENTE.

El Comitente estará representado en obra por un profesional de la construcción de primera categoría (Arquitecto o Ingeniero), el cual será nombrado **Inspector de Obra**. Ëste, será el encargado del contralor y vigilancia de los trabajos que realice la empresa contratista.

ARTÍCULO 24º: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA.

La empresa contratista deberá estar representada, en todas las acciones y tareas relacionadas con la obra, por un Representante Técnico que asumirá la responsabilidad total por los aspectos legales y técnicos de la construcción de la obra, quien además deberá permanecer a disposición de la Inspección de Obras durante el horario de las mismas.
El mismo deberá ser un profesional inscripto y habilitado de la construcción de primera categoría ARQUITECTO O INGENIERO.
Toda comunicación que la Inspección de Obras realice, por Orden de Servicio, al citado representante, se tomará como efectuada a la empresa contratista en todos sus alcances.
La Inspección de Obras podrá solicitar el reemplazo del representante cuando considere que no es de conveniencia a los intereses del H. Senado de la Nación y a su sólo juicio. La Inspección de Obras podrá en cualquier momento suspender la ejecución de trabajos parciales y/o totales cuando no se cumplan con los lineamientos del presente pliego, sin que ello se considere como una modificación de los plazos estipulados, los que continuarán corriendo a los fines de la terminación acordada.

ARTICULO 25º: OBRADOR.-

La Inspección de Obras hará entrega al contratista del espacio disponible para el acondicionamiento del obrador de acuerdo a sus posibilidades a la fecha del inicio de obra.
Dicho obrador deberá contar con todas las instalaciones mínimas indispensables para prevenir accidentes y siniestros, a cargo de la Contratista.
En los lugares asignados a estiba de material perecedero, la Contratista adoptará las medidas para la preservación en buenas condiciones de los mismos.
No se permitirá la guarda de elementos y materiales inflamables o explosivos, los que, de ser necesario su utilización en obra, contarán con un depósito independiente, aprobado por la Inspección, y con condiciones de seguridad acordes al material a guardar.
Contará con sistemas de extinción de incendio por el método que corresponda, de acuerdo al área de riesgo a cubrir

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 47
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ARTICULO 26°: CONTRALOR DE LA OBRA.-

A los efectos de agilizar y facilitar el correcto seguimiento y contralor de las diferentes partes de la obra, el contratista deberá considerar en su oferta y proveer antes del comienzo efectivo de los trabajos, lo siguiente: Dos (2) libros foliados, de 50 hojas, por triplicados, para órdenes de servicio y notas de pedidos, que serán entregados a la Inspección de Obras al momento de firmarse el acta de inicio de los trabajos. Los libros deberán reponerse, si fueran completados a requerimiento de la inspección, en un plazo de 24 hs.

ARTICULO 27°: PROTECCION DE LAS OBRAS.-

El cierre de las obras, la colocación de vallados, protecciones, pasadizos de peatones y personal, etc., estarán a exclusivo cargo y costo del contratista, debiendo solicitar y obtener de los organismos pertinentes los permisos correspondientes.

ARTICULO 28: VIGILANCIA Y ALUMBRADO.-

Se considera al Contratista como responsable único y total, siendo responsabilidad de éste cuidar y vigilar todos los sectores, a efectos de garantizar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del H. Senado o de terceros, incluyendo el no ingreso de personas ajenas a la obra.
La totalidad de los operarios deberán identificarse como pertenecientes a la firma contratista, en forma fehaciente y distintiva.
La totalidad de las obras deberán contar con la iluminación necesaria y suficiente para el tipo de trabajo a efectuar en cada sector.

ARTICULO 29°: LIMPIEZA DE OBRA.-

El Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza, todos los sectores involucrados en la obra.
Al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la preparación y limpieza necesarias de las áreas afectadas a las obras. En ningún caso los escombros y/o basura podrán acumularse en el interior del edificio ni en la vía pública. Los residuos producidos de las limpiezas y/o trabajos deberán retirarse de la obra por cuanta y cargo exclusivo del contratista.
La Inspección determinará en cada caso que material deba ser recuperado y guardado, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados de la obra.
La inspección estará facultada, si lo creyera conveniente a solicitar se intensifiquen las limpiezas periódicas.

ARTICULO 30°: MULTAS.-

1. **Por atraso de entrega de las obras:** Concluido el plazo total o parcial de ejecución de la obra según lo pactado en el contrato y modificaciones aprobadas, la contratista será pasible de una multa, por cada día de atraso en la entrega de la misma, del cinco por mil del monto total del contrato y sus modificaciones aprobadas.
2. **Multas por incumplimiento de órdenes impartidas:** las órdenes que la Inspección de Obra imparta al contratista en forma escrita, y no sean cumplimentadas en los plazos indicados, tendrán una penalidad de conformidad con lo previsto por la Ley 13.064 y lo indicado seguidamente.

Esta penalidad variará, a criterio de la Inspección de Obra, en función de la tarea o encomienda solicitada y las consecuencias colaterales que el incumplimiento de las mismas pueda ocasionar a los intereses del H. Senado de la Nación. Se tomará como módulo, que representa la unidad del valor de las multas, el monto equivalente de un jornal básico de ayudante del gremio de la construcción, zona ciudad de Buenos Aires, sin cargas sociales.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 48
SUBDIRECCIÓN DE

ARTICULO 31°: RESCISIÓN.-

Además de las causales de rescisión previstas en la Ley de Obras Públicas, el H. Senado de la Nación podrá optar por la rescisión contractual, en los siguientes casos: **a)** Cuando el atraso del contratista en la entrega de la obra supere el diez por ciento (10%) del plazo total previsto en el contrato y modificaciones aprobadas; y **b)** Ante el incumplimiento reiterado, por parte del Contratista, de las órdenes impartidas por la Inspección de Obras, en la forma señalada en el inciso b) del artículo 30º precedente.

ARTICULO 32º: RESPONSABILIDAD. SEGUROS.

La contratista será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que se produzcan con motivo o en ocasión de la ejecución de la obra, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
Tendrá que contar con personal idóneo, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).
La contratista asume la íntegra responsabilidad por la totalidad del personal que esté afectado a la obra o que emplee con motivo de la misma, como así también por todas las obligaciones derivadas del pago de salarios y/o cualquier otra remuneración a percibir por dicho personal y por los aportes obligatorios a los organismos pertinentes. El H. Senado deslinda toda responsabilidad por tales conceptos.
Sin perjuicio de los seguros específicos que se requieran en las Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista deberá contar con seguro de responsabilidad civil por todo riesgo emanado de la obra, seguro contra incendio y seguro por accidentes de trabajo (A.R.T.).
Las pólizas de los seguros de Responsabilidad Civil, Incendio y las de los que se pudieren constituir con motivo de la sustitución del Fondo de Reparo y por Garantía de Cumplimiento del Contrato, se extenderán hasta el día de la recepción definitiva de la obra. Las pólizas de seguros de Accidentes de Trabajo con A.R.T., se extenderán durante la ejecución de la obra y hasta la recepción provisoria de la misma.
La totalidad de las pólizas deberán depositarse en la Tesorería del H. Senado de la Nación antes de dar comienzo a los trabajos, sin cuyo cumplimiento no podrán iniciarse los mismos por culpa del Contratista, comenzando a correr la mora pertinente.
La Inspección de Obras podrá solicitar en cualquier momento de la obra la verificación de las coberturas de las pólizas que no se haya exigido depositar en el Organismo, pero que sean obligatorias para la empresa de acuerdo a las leyes vigentes. La totalidad de las pólizas que corresponda depositar en el H. Senado de la Nación, deberán acompañarse con los correspondientes comprobantes de pago total del premio.
El Contratista presentará, previamente, nómina de por lo menos tres (3) compañías de seguros, para que sean consideradas por el H. Senado de la Nación. Este optará por una de ellas, con la cual el Contratista deberá convenir la totalidad de las pólizas exigidas y podrá pedir su cambio.

El monto correspondiente a las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil e Incendio es de $ 800.000,00.

ARTICULO 33º: PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR EL CONTRATO.-

Queda prohibido para la Contratista la transferencia total o parcial del contrato celebrado.

ARTÍCULO 34º: MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS.

La medición de los trabajos será parcial y mensual y se efectuará a través de "Actas de Medición". Las actas de medición y la extensión de los certificados parciales y provisionales de obra se realizarán el último día hábil de cada mes.
Se realizará siguiendo el listado de rubros, items y subitems, aprobados por la Inspección de Obras, conforme las presentaciones por parte del contratista, de los gráficos de barras y curva de inversión.
La Inspección de Obras presentará el sistema y forma de medición y los elementos a computar. Una vez efectuadas las mediciones, se labrará la correspondiente Acta de Medición. La misma deberá ser refrendada por el Representante Técnico de la contratista, en prueba de conformidad con la valoración de las tareas que estimara la Inspección de Obras para el período.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 49
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTÍCULO 35º: PAGO DE LOS CERTIFICADOS.

El pago de los certificados se hará efectivo a través de la Tesorería del H. Senado de la Nación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de presentación de la factura con su correspondiente certificado, previa verificación de la vigencia de la totalidad de las pólizas de seguros depositados para esta obra.

ARTÍCULO 36º: FONDO DE REPAROS.

El fondo de reparo se conformará con la retención del cinco por ciento (5%) de cada certificado, de acuerdo a lo estipulado en la ley 13.064. Dicha retención podrá ser sustituida por póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 37º: ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Las recepciones provisoria y definitiva serán efectuadas por la Inspección de Obras mediante las Actas correspondientes, previa verificación de las pruebas de funcionamiento que requieran las obras y una vez cumplimentadas la totalidad de los requerimientos y demás indicaciones escritas que se hayan establecido.
En atención al sistema de contratación y lo previsto en el art. 13º de las presentes C.E., a los efectos de garantizar la continuidad y sucesión de las obras, la recepción provisoria podrá efectuarse cuando aún queden trabajos que, a juicio de la Inspección de Obras, deban realizarse, dejándose debidamente documentado por ambas partes dichos trabajos faltantes y sus plazos, especificando además que se deberán ejecutar durante el plazo de garantía de la obra. El Contratista deberá tener en cuenta, en su plan de avance de obra, las contingencias precedentemente descriptas.
La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución, retenidas y depositadas en el H. Senado de la Nación en concepto de afianzamiento del contrato y fondo de reparo, serán devueltas contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva, emitida por la Inspección de Obras.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO 14
FOLIO
Nº 50
SUBDIRECCION DE COMPRAS

OBRA
"REMODELACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES"

INDICE GENERAL

- **CARATULA** — **Pág. 1**
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES** — **Pág.1 a 23 ETP**
- **PLANILLA DE COTIZACIÓN (ANEXO IV** — **Pág. 1**
- **ANEXO I: BASES Y CONDICIONES** — **Pág. 1 a 2**
- **ANEXO II: PLANOS INDICATIVOS** — **Pág.1**
- **FORMULA DE PROPUESTA** — **Pág. 1 FP**

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Senado de la Nación

SENADO DE LA NACIÓN
DOySG

SANTIAGO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO II

Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales

Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

OBRA

"Remodelación de la Dirección General de Publicaciones"

ART. 1-PETP - GENERALIDADES ____ 2
1.1. OBJETO DEL PLIEGO ____ 2
1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA ____ 2
1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ____ 2
ART. 2- PETP - TAREAS PRELIMINARES ____ 4
2.1. SEGURIDAD, PROTECCIONES, SEÑALIZACIONES Y DEFENSAS ____ 4
2.2. INSPECCIÓN Y RELEVAMIENTOS PREVIOS ____ 4
2.3. PLAN DE CONTINGENCIA ____ 4
ART. 3- PETP - DOCUMENTACION ____ 5
3.1. GENERALIDADES ____ 5
3.2. DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA ____ 5
3.3. Documentación conforme a Obra -Plan de obras ____ 6
ART. 4 -PETP- PLAN DE INTERVENCIÓN ____ 6
4.1. TABIQUES Y CIELORRASOS ____ 6
4.2. DEMOLICION, ALBAÑILERIA Y REVOQUES ____ 8
4.3. CARPINTERÍAS ____ 9
4.4. VIDRIOS ____ 10
4.5. PINTURA ____ 10
4.6. SOLADOS Y ZOCALOS ____ 13
4.7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA ____ 15
4.8. SISTEMA DE CLIMATIZACION Y VENTILACIÓN FORZADA ____ 20
4.9. REPARACION DE REVOQUES ____ 21
ART. 5 -PETP- LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA ____ 21

FOLIO 51 Nº — H. SENADO DE LA NACIÓN — SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

FOLIO 5 — H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN — SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Arq. Eduardo M. Mirces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SENADO DE LA NACIÓN — FOLIO 4 — DOC. SG

ROBERTO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ART. 1-PETP - GENERALIDADES

1.1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego licitario es definir las especificaciones técnicas que permitan la contratación para la provisión de materiales y ejecución de las obras necesarias para la "Remodelación de la Dirección General de Publicaciones", situado en la Av. Entre Ríos 191, P.B., C.A.B.A.

Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a las reglas del buen arte del construir. La contratista deberá proveer los materiales, equipos, mano de obra, elementos de protección personal, seguridad en obra y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas de los trabajos citados, tomando los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del periodo de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en cualquiera de las partes que conforman el sector de la obra y sus adyacencias.

1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA

Atento a las actividades que se desempeñan en el área y considerando la incorporación de (10) diez agentes a través del Programa de Formación e Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad, llevado a cabo por la Presidencia del H. Senado, es necesaria una adecuación espacial, incorporando infraestructura y confortabilidad ambiental, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a higiene y seguridad del trabajo, que permita el desarrollo de los procesos operativos con un óptimo funcionamiento y calidad ambiental para el personal.
Los trabajos a realizarse consistirán en adecuar un local, subdividiendo el espacio, en uno de los cuales se desempeñará un cuerpo de correctores especializados para la elaboración de publicaciones y en el otro un área como sala de reuniones, próximo al despacho del Director.
Los alcances de los trabajos deberán ajustarse a lo detallado en el pliego de especificaciones técnicas, planos y planillas.

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.3.1. Calidad de la Obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte.
Para ello, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.
La Contratista deberá cumplir fielmente lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.
La Contratista deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin.
Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho quedan comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obra.
En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuada y necesaria.

Arq. Eduardo M. Mirces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

CARLOS BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Se respetaran totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.
La Empresa Contratista realizará en forma previa a la cotización, visitas a las instalaciones, vías de acceso, estado del área de intervención, instalaciones existentes, y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para el trabajo.

1.3.2. Omisiones de especificaciones

Se deja expresa constancia de que toda omisión a especificaciones particulares en este pliego será salvada por el Contratista, quien basado en normas y reglamentos vigentes de orden Nacional, y de la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Bs. As., deberá solucionar, con la previa aprobación de la Inspección de Obras.

1.3.3. Reglamentaciones

Las características del proyecto a realizar deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativas vigentes.
En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente:

-Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
-Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.
-Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. (IRAM)
-Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
-Normativas particulares expresadas en los apartados específicos de cada instalación o especialidad:
-Norma CIRSOC, INTI
-Asociación Electrotécnica Argentina (AEA). Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles. (REIEI)
-Seguridad Eléctrica y las correspondientes Normas IRAM; si ésta no existiera o no estuviera en vigencia, se aplicará la correspondiente.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con estos Reglamentos y disposiciones, con los Planos Proyectados con estas Especificaciones, y con la completa satisfacción de la Inspección de Obra. En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente.
Todos los cambios requeridos en el trabajo del Contratista causados por su negligencia, serán efectuados por el mismo a su propia costa.
La contratista proveerá e instalará todas aquellas partes que puedan ser necesarias para completar todas las tareas de acuerdo con las mejores prácticas de su profesión, de acuerdo con lo requerido por las normas, completara todo el trabajo a satisfacción de la Inspección de Obra.
Todas las tareas serán coordinadas con la Inspección de Obra antes de la realización.
La Contratista deberá presentar un croquis preliminar de la instalación eléctrica a ejecutar de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego.
La contratista deberá considerar que el pase de las instalaciones por los distintos sectores, comprenderá una serie de trabajos a fin de completar las tareas, debiendo quedar dichos locales en las condiciones de uso habitual,

1.3.4. Horario de trabajo

La ejecución de los trabajos se realizará de Lunes a Viernes, de 08.00 a 19.00hs. Dadas las características de este Organismo se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles. A fin de que la Inspección gestione los avisos y las autorizaciones que correspondan, la Contratista deberá presentar la nómina del personal, con indicación de nombre, apellido, documento de identidad y comprobante de último pago de la ART con antelación mínima de 72 horas.

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H Senado de la Nación

GUSTAVO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE COMPRAS

ART. 2- PETP - TAREAS PRELIMINARES

2.1. SEGURIDAD, PROTECCIONES, SEÑALIZACIONES Y DEFENSAS

La Contratista tendrá la obligación de asegurar que no ingrese, a cada sector donde se estén realizando las tareas, personal que no esté afectado a la obra, evitando los riesgos que esto implica, para lo cual limitará él, ó los accesos con un cerco de manera sólida y segura.
La Contratista deberá proveer, montar y desmontar todos los dispositivos que fuesen necesarios para realizar los trabajos descriptos en el presente pliego.
La Contratista deberá realizar la cobertura integral de todos los elementos que a juicio de la Inspección de Obras deban protegerse.
Se ejecutarán cercos, vallados y protecciones, los que estarán perfectamente señalizados. El lugar deberá mantenerse permanentemente en perfecto estado de limpieza, lo mismo que los espacios interiores de circulación necesarios para la ejecución de los trabajos.
Las construcciones e instalaciones provisorias especificadas, una vez terminada la obra y recibida ésta definitivamente, deberán ser retiradas por la Contratista.

2.2. INSPECCIÓN Y RELEVAMIENTOS PREVIOS

Como primera tarea de las que comprenden estas Especificaciones, la Contratista deberá efectuar una inspección exhaustiva para verificar en forma pormenorizada el estado y las características de cada componente e informarse ampliamente de las condiciones y estado del sitio y de las instalaciones.
La Contratista será responsable de efectuar todos los relevamientos, mediciones y verificaciones necesarias en mecanismos, instalaciones y obra civil que le permitan efectuar el proyecto, diseño, cálculos, montaje, ensayos y puesta en marcha del sistema de acuerdo con este pliego y con las normas aprobadas a total satisfacción de la Inspección de Obra.
La contratista deberá evaluar la calidad del estado actual de las instalaciones, realizando las pruebas y ensayos pertinentes.

2.3. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencias de Obra y su implementación, tendrá como objetivo contar con los medios y procedimientos necesarios para enfrentar las contingencias que puedan ocurrir, desde el inicio hasta la recepción de los trabajos que se ejecuten para la totalidad de las obras que comprenden la presente licitación.

La Contratista definirá los distintos tipos de Riesgos considerados desde el inicio hasta la recepción de los trabajos de la obra. Precisará el alcance de estos Riesgos en los distintos sectores de la obra y considerará las distintas situaciones que se puedan prever para cada sector de acuerdo a las actividades que se desarrollen en el edificio durante el periodo de obra.
Las Normas a considerar para el caso de Riesgo de Incendio, para otros riesgos se deberá contemplar las exigencias de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Código de Edificación Ciudad de Buenos Aires y Normas de Instalaciones en la Ciudad de Buenos Aires (electricidad, etc).
El alcance básico de este Plan de Contingencias de Obra será:
Riesgo de Incendio.
Riesgo Eléctrico.
Movimiento de Personal y Equipos.
La contratista preverá los medios necesarios para separar Riesgos entre distintos sectores de obra

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ARQ. MARIO BIANCHETTI
JEFE DEPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ART. 3- PETP - DOCUMENTACION

3.1. GENERALIDADES

La Contratista deberá entregar a la Inspección de Obra, los planos, planillas, memorias de cálculo, descripciones y todos los documentos de orden técnico al momento de la Recepción provisoria.
La Inspección de Obra podrá modificar en cualquier momento el listado en cantidad y calidad, a los efectos de asegurar el contenido de la documentación necesaria.
Los planos serán elaborados por el Contratista, los mismos se entregarán en archivos digitales formato. DWG de Autocad versión 2006, planillas en Excel, textos escritos en Word y un juego de originales ploteados en papel de obra.

3.2. DOCUMENTACIÓN EJECUTIVA

La contratista procederá a desarrollar el Proyecto Definitivo de la instalación eléctrica, el sistema de ventilación forzada, aire acondicionado, balance térmico respectivo y canalizaciones para desagües, incluyendo la definición de cada una de las partes componentes de la obra.

Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas, indicando la revisión, fecha y concepto de cada modificación, debiendo lograr la aprobación de cada revisión para su construcción.
Los detalles definitivos deberán cumplir con lo especificado en los detalles de esta licitación, que a este efecto serán considerados como de condiciones mínimas a cumplir.
Como mínimo los Planos de Proyecto deben estar formados por:
-Planos generales y de detalle de las instalaciones 1:100/1:50/1:5 (Plantas y Cortes) incluyendo:
1. Esquemas unifilares y funcionales.
2. Planos de planta independiente para iluminación, tomacorrientes y puestas a tierra.
3. Planos constructivos del o los tableros.
4. Protocolos y planillas de ensayo de tipo y de recepción.
5. Detalles de montaje

Rótulos y presentación de los planos
Los datos que figurarán en la carátula serán:
- Comitente de la Obra
- Nombre de la Obra.
- Responsables de proyecto, dibujo y aprobación
- Fecha
- Escala
- Número de plano
- Revisión de plano
- Designación del plano o título del documento técnico.

Anexo a esta carátula, el Contratista agregará en la parte superior de la primera y manteniendo las mismas dimensiones, los siguientes datos:
- Empresa adjudicataria
- Dirección - teléfono
- Datos y firmas de los responsables técnicos del proyecto.
- Título del plano o documento técnico.

Se presentará un juego completo de planos (originales).
Toda la documentación deberá ser realizada en Autocad compatible con versión 2006, planillas en Excel y textos escritos en Word.
Los entregará en CD.

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

CARLOS BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

3.3. Documentación conforme a Obra -Plan de obras

Un vez finalizada la obra la empresa Contratista presentará para aprobación por parte de la Inspección de Obra, la Documentación Conforme a Obra que incluirá los planos y memorias técnicas que muestren la totalidad de la obra tal cual fue ejecutada y puesta en funcionamiento.
El conjunto de Documentación Conforme a Obra, formado tanto por la de proyecto como por la que ha sido modificada o ajustada, deberá rotularse con la leyenda "Conforme a Obra" y firmados por el Representante Técnico del Contratista.
Antes que se realice la recepción definitiva de las obras y como requisito indispensable para ésta, el Contratista deberá entregar un informe final como resumen de las tareas realizadas.
El Contratista presentará a la Inspección de Obra un informe encuadernado con la siguiente documentación:

Memoria descriptiva del trabajo realizado.
Fotografías y planos de la situación original antes de la Intervención.
Fotografías del proceso de la obra.
Planos conforme a obra.
Fotografías del trabajo finalizado.

Manual indicativo de Mantenimiento:
_Diagrama de mantenimiento preventivo (tiempos y tareas recomendados, cantidad y partes a reemplazar).
_ Recomendaciones del fabricante.
_ Instrucciones de pruebas
_ Listado de repuestos recomendados

Manual Complementarios:
_Listado de nombres y direcciones de proveedores y servicios de mantenimiento autorizados.
_Catálogos de los componentes.
_Datos de Garantía.

ART. 4 -PETP- PLAN DE INTERVENCIÓN

Los trabajos a realizarse, objeto del presente pliego, deberán ajustarse en primera medida al proyecto de adecuación espacial, cuyos detalles se expresan en los planos adjuntos, debiendo La Contratista ajustarse a las calidades y cualidades detalladas a continuación.

4.1.TABIQUES Y CIELORRASOS

4.1.1. Descripción de los trabajos

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución de todos los cielorrasos y tabiques con placa de roca de yeso, de acuerdo a los diseños establecidos en los planos indicativos, adjuntos al presente pliego.

4.1.2. Entrega y almacenamiento

La Contratista deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso.
La Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan

Arq. Eduardo M. Mireces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ser observados por la Inspección de Obra, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

4.1.3. Materiales

Tabiques de placa de roca de yeso
Placas de roca de yeso, standard, núcleo de roca de yeso tipo Durlock, similar o equivalente, con caras revestidas con papel de celulosa especial de 300 grs/m² y espesor 0,6mm de 1,20x2,40m., de espesor 12,5mm.

Cielorrasos de placa de roca de yeso
Ídem anterior, espesor 12,5mm, disposición de las perforaciones a definir por la Inspección de Obra.

Perfiles estructurales
Perfiles estructurales de chapa galvanizada N°24 de alas de 35 mm y alma de longitud 70 mm, largo estándar 2,60 m. para soleras (horizontales en solados y cielorrasos).
Perfiles estructurales de chapa galvanizada N°24 de alas de 35 mm y alma de longitud 70 mm., largo estándar 2,60m., para montantes y conformación de bastidor metálico. Las alas serán moleteadas para permitir la fijación de los tornillos autorroscantes T2.

Fijaciones
Taco de Nylon y Tornillos N°6, N°8; remaches Pop; Tornillos tipo T1 para fijación montante con solera, T2 para fijación de placa a la estructura.

Elementos de terminación
Masilla formulada en base a resinas vinílicas.
Cintas de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión de 50 mm de ancho, premarcada en el centro.
Cinta de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas, para reparaciones de placas.
Cantonera guardacanto o esquinera (para ángulos de placas) de chapa galvanizada N°24 de 32 X 32 mm largo 2,60 m. con nariz redondeada y ángulo ligeramente inferior a 90 grados, con perforaciones para clavado y penetración de masilla.
Angulo de ajuste guardacanto o esquinero de chapa galvanizado N°24 de 10 x 25 mm largo 2,60m. con una cara lisa y la otra perforada.
Buña perimetral "Z", perfil de terminación prepintado en forma de "z", de chapa galvanizada N°24 de 15 x 8,5 mm. Largo 2,60m. con un ala para facilitar el atornillado o pegado de la placa; usada para encuentro de paredes y cielorrasos.
Buña panel, perfil de terminación prepintado con forma de galera, de chapa galvanizada N°24 de 20 x 10mm., largo 2,60m. con alas moleteadas, para los casos de resolución de detalles de buñados.

4.1.4. Ejecución de Tabiques

Se ejecutarán de 70mm., separados 48cm. Con una (simple) o dos (dobles) placas de 12,5 mm. De cada lado con un espesor total de 9,5 y 12cm., respectivamente, para juntas tomadas. Se agregarán los paneles de lana de vidrio rígido de alta densidad (50 Kg/m³). El tomado de juntas y enduido se realizará como se indica precedentemente. Todos los tabiques de placas de roca de yeso, llegarán hasta las losas de hormigón armado.

4.1.5. Ejecución de Cielorrasos

Se dispondrán perfiles estructurales dispuestos como estructura maestra y otros como

Arq. Eduardo M. Mindes
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

MARIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

FOLIO Nº 18
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FOLIO H.S.N.

montantes o travesaños cada 40cm. Unidos con tornillos autorroscantes de acero tipo Parker, terminándose con una solera perimetral, unida a los muros mediante la colocación de tarugos de expansión de nylon con tope N°8 y tornillos de acero de 22 x 40mm.
La estructura deberá quedar completamente nivelada y asegurada a la estructura rígida por varillas roscadas colocadas con piezas de regulación. Las "velas" se colocarán cada metro lineal. Sobre esta estructura se montarán las placas de roca de yeso, dispuestas en forma alternada.
Debiendo proyectar en el cielorraso las bocas de extracción e inyección del sistema de ventilación forzada, como también las instalaciones de los sistemas de aire acondicionado. Los precios incluirán el costo de las aristas, nichos o vacíos que se dejan para embutir artefactos eléctricos y/u otros casos que así se indiquen, para alojar instalaciones
Los tornillos de fijación a la estructura se colocarán separadas 20cm. Y en ningún caso a menos de 15 mm. de los bordes del tablero, será de tipo Parker autorroscantes y las juntas se tomarán con cintas de celulosa de 5cm. de ancho, con colocación previa de las capas de masilla especial que especifique el fabricante, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de los tornillos y la propia junta. Se efectuará el enduido completo de las superficies. Todos los encuentros con cualquier tipo de paramentos, llevará buña.

4.1.6. Requerimientos especiales

Será responsabilidad de La Contratista la coordinación, el proyecto y la ejecución de las instalaciones de aire acondicionado, de la ventilación forzada u otras y del cielorraso de manera tal que las rejas de alimentación y retorno y las bocas para instalación eléctrica no interfieran con los elementos estructurales del cielorraso, no admitiéndose cortes de dicha estructura para acomodar las referidas rejas.
Deberán preverse todos los refuerzos estructurales necesarios para la fijación de las rejas y para la fijación de marcos de puertas y carpinterías. Asimismo tendrá particular cuidado en la colocación de artefactos de iluminación detallados en los planos de cielorrasos, a cuyo efecto también deberá prever todos los refuerzos estructurales que sean necesarios. En los tabiques que contengan instalaciones, se ejecutará la estructura, emplacandose una sola cara, hasta finalizar el tendido de las mismas.

4.2. DEMOLICION, ALBAÑILERIA Y REVOQUES

4.2.1. Demolición

La Contratista deberá realizar todos los trabajos tendientes a ejecutar la apertura de un vano en el muro de mampostería de 0.45m de espesor, para colocar la carpintería de madera, correspondiente a la puerta que comunicará la sala de reuniones con el despacho del Director.
Para tal fin procederá de la siguiente manera:
1. Realizará un cateo en un sector del muro, en el sector a situar la apertura, para determinar la materialidad del muro.
2. Una vez realizado el replanteo para la ubicación de la carpintería se ejecutará en la zona superior, y en un lado del muro, la apertura para instalar un perfil metálico, según cálculo estructural a cargo del la Contratista.
3. Realizará la misma operación del otro lado del muro, nunca al mismo tiempo.
4. Realizará la unión de los perfiles por el alma mediante tornillos adecuados.
5. Finalizado lo anterior, realizará el picado y eliminado del muro formando el hueco.

4.2.2. Albañilería y revoques

La Contratista ejecutará el revoque con mortero cementicio, en el que se anclará el premarco de la carpintería. Todas las terminaciones deberán estar a plomo, escuadra y a nivel.

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra.

4.3. CARPINTERÍAS

4.3.1. Descripción de los trabajos

Las tareas especificadas en el rubro, comprenden la fabricación, transporte, montaje y ajuste en obra, de todas las carpinterías de madera que se especifican y detallan en los respectivos planos y planillas.
Asimismo incluyen la colocación y ajuste de todos los herrajes previstos y aquellos otros que fueren necesarios y la provisión, colocación y ajuste de todas las piezas y/o elementos de madera, metal, plástico, etc., que aunque no estén ni especificadas ni dibujadas sean necesarios desde el punto de vista constructivo y/o estético, a fin de asegurar el correcto funcionamiento, montaje, y/o terminación de los trabajos previstos en este rubro.

4.3.2. Entrega y Almacenamiento

La Contratista procederá a la entrega en obra de las carpinterías, convenientemente protegidas, de tal manera de asegurar su correcta conservación.
Hasta el momento del montaje; las carpinterías serán almacenadas en obra protegidas de la intemperie y del contacto con otros materiales depositados.
Todo deterioro que se observe al realizar su recepción deberá ser reparado por cuenta y cargo de La Contratista.

4.3.3. Realización de los trabajos

4.3.3.1. Puertas placa

La Contratista deberá proveer e instalar 4 (cuatro) Puertas MDF 4 mm. prepintada de 90cm. de ancho, 2,0m. de altura y 0.40mm de espesor, con panel de nido de abeja de Hardboard o madera. Serán en todos los casos de doble contacto. Llevarán tres bisagras a munición de metal bronce _ platil y herraje tipo doble balancín en color a definir, con cerradura. Los marcos tendrán el espesor indicado en Plano de Carpinterías, serán de chapa BWG 18, o de aluminio, según corresponda, terminación esmalte sintético ignifugo, color a definir por la inspección de obra.

4.3.3.2. Carpinterías de aluminio prepintado

La Contratista deberá proveer e instalar tabiques de oficina, de acuerdo a lo establecido en planos, ejecutados en carpinterías con perfiles de aluminio anodizado pintado color negro epoxi, similar a la existente, incorporando columnas verticales que permitan el cableado y zócalo pasacable de 3 vías.
El sistema debe contener en la base hasta la altura indicada en plano placas dobles exterior en melanina, color a determinar, con buña. Vidrios de 5mm de seguridad.

4.3.3.3. Guardasillas perimetral

La Contratista deberá colocar guardasillas de madera en todo el perímetro de los tabiques divisorios a construir, tanto en el interior de las oficinas como en el área de circulaciones.
Los mismos irán colocados sobre la línea superior de las placas a una altura que determinará la Inspección de Obra. El espesor del guardasilla será de (2) dos cm., con terminación biselada sobre el canto superior.
Se le deberá aplicar un recubrimiento protector satinado para maderas, del tipo Cetol o equivalente, debiendo considerar las recomendaciones expresas por el fabricante.

Arq. Eduardo M. Nances
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS

Montaje

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por La Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.
Será obligación de La Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.
Correrá por cuenta de La Contratista el costo de las unidades que deban reponerse si no se toman las precauciones mencionadas.

4.4. VIDRIOS

4.4.1. Provisión y colocación de vidrios

La Contratista deberá proveer y colocar vidrios del tipo y clase que en cada caso se especifica en los Planos y Planillas correspondientes, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular. Los cristales y vidrios estarán exentos de alabeos, manchas picaduras, burbujas, medallas u otras imperfecciones y se colocarán con sellador con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección de Obra.
El espesor de las hojas de vidrios o cristales será regular y en ningún caso serán menores que, en las que a continuación, se indica para cada tipo:
Cristal Float laminado, mínimo 3+3, transparente incoloro: 6 mm.

4.4.2. Realización de los trabajos

La Inspección de Obra tendrá el derecho de aceptar o rechazar cualquier elemento que no cumpla con los procedimientos de instalación o características en la presente sección.
La Inspección de Obra mediante notificación fehaciente podrá rechazar cualquier paño de vidrio que presente deficiencias, siendo responsabilidad del Contratista reponer dichos paños sin que ello implique adicional alguno para el Comitente.

La colocación de los vidrios será realizada teniendo en cuenta lo siguiente:

Previo a proceder a la instalación del vidrio se deberán verificar las condiciones de la abertura y que el del canal de colocación y los bordes de los vidrios estén libres de grasa, suciedad y otras materias extrañas. En caso necesario se deberá proceder a limpiarlos empleando solventes y un trapo seco. Se deberá verificar si la abertura está colocada a plomo.
Verificar que los bordes de los vidrios no presentes daños y estén en un todo de acuerdo con lo especificado.
Una vez que los vidrios ya están colocados en las aberturas se deberán tomar las precauciones necesarias para protegerlos de roturas y coordinar con los distintos gremios para que, como consecuencia de sus tareas, no se produzcan daños irremediables sobre la superficie de los vidrios.

4.5. PINTURA

4.5.1. Generalidades

En todos los casos la Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse.
En el caso que los colores de los catálogos no satisfagan a la Inspección de Obra, el Contratista deberá presentar las muestras del color que ésta le indique.
Cuando la especificación de un tipo de pintura incluida en el Pliego de Especificaciones

Arq. Eduardo M. Nuñez
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS

Técnicas y/o en Planos y Planillas difiera con la del catálogo de la marca adoptada, el Contratista notificará a la Inspección de Obra para que ésta resuelva el paso a seguir.
La Empresa Contratista deberá realizar, previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todos los muros, las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. A tal efecto, dichas muestras, necesarias para satisfacer color, valor y tono exigidos, se someterán a la aprobación de la Inspección de Obra.
Luego en trozos de placa de roca de yeso de 50 x 50 cm. ejecutará el tratamiento total, que someterá a aprobación de la Inspección de Obra y quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la pintura; solo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las superficies a solo juicio de la Inspección de Obra.
En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha por el proveedor de la pintura, dado que se exigirá formulación y código. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las superficies rechazadas, a solo juicio de la Inspección de Obra.
Los ensayos de calidad y espesores que sean necesarios para determinar el cumplimiento de las especificaciones se efectuarán en laboratorio a elección de la Inspección de Obra y su costo será a cargo de la Empresa Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.
La Empresa Contratista proporcionará los materiales, accesorios, disolventes, correspondientes a las pinturas, según datos técnicos e instrucciones de los fabricantes.

4.5.2. Materiales Marcas Tipo

Las pinturas serán de las siguientes marcas tipos o equivalentes:

- **Látex acrílico para interiores**: tipo Albalatex Súper lavable de Alba , loxon larga duración Anti de Sherwin Williams .
- **Esmalte sintético :** tipo Albalux de alba , Kem Glo , Kem Lustral de Sherwin Williams
- **Barniz Ignifugo Brillante**: del tipo Induplast de Sinteplast

Se deja especialmente aclarado, que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será la Empresa Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que el propio Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para asegurar que el producto responda en un todo al Pliego de Especificaciones Técnicas. En estos casos, y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato, al repintado de las superficies que pudieran haberse pintado con materiales mal formulados o fabricados.
Los enduidos, fondos, imprimadores, fijadores serán en todos los casos, de la misma marca y de la clase correspondiente a cada tipo de pinturas, según las instrucciones del fabricante y a fin de garantizar su compatibilidad.
Los diluyentes serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en que no se haya respetado esta prescripción.

4.5.3. Ejecución y aplicación

Todas las superficies serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. La Empresa Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura.
Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto tono dentro del mismo color, siempre y cuando no se afecte el color de terminación exigido. En lo posible se completará cada mano en paños completos de las superficies, antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura se

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS

dará después de que todos los trabajos de otros rubros que se efectúen en los locales no afecten las superficies pintadas, y hayan finalizado.
Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, marcas, pelos, chorreaduras, etc.
Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado de las muestras aceptadas por la Inspección de Obra, la Empresa Contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr el acabado previsto sin que esto constituya un trabajo adicional.
La Empresa Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras partes de la obra, tales como carpinterías, vidrios, pisos, revestimientos, cielo rasos, artefactos de cualquier tipo, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza y el repintado, a solo juicio de la Inspección de Obra.

4.5.4. Látex acrílico en paramentos interiores y cielorrasos

La Empresa Contratista deberá cumplir con lo exigido en los párrafos anteriores en cuanto a la ejecución y además con lo siguiente:
Antes de proceder al pintado de las paredes revocadas, se lavarán con una solución de ácido clorhídrico al 10% y se le pasará papel de lija para eliminar los granos gruesos del revoque.
La Empresa Contratista deberá cubrir con cinta adhesiva y folios plásticos la totalidad de las carpinterías metálicas que pudieran ser afectadas por el lavado especificado.
Posteriormente se dará una mano de fijador al agua en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
A continuación se hará una aplicación de enduido plástico al agua en todas la superficies para eliminar las imperfecciones, en capas delgadas sucesivas. Una vez secos, se lijará con lija en seco; después de un intervalo de 8 horas se quitará en seco el polvo resultante de la operación anterior.
Nuevamente se dará una mano de fijador al agua en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
Finalmente se procederá a la ejecución de la pintura al látex interior siguiendo las recomendaciones del fabricante y de acuerdo a planos y planillas de locales .

4.5.5. Esmalte sintético sobre carpintería metálica y herrería

Todas las carpinterías metálicas y herrerías deberán contar con dos manos de convertidor de óxido que se aplicarán a pincel, rodillo o soplete, y 2 ó 3 capas de esmalte sintético. El tiempo de secado entre mano y mano, será como mínimo de 8 horas. El acabado deberá responder exactamente a las muestras aprobadas, aunque fuera necesario aumentar el número de manos de esmalte sintético previstas.

4.5.6. Barniz semimate / Protector sobre carpintería de madera

La Empresa Contratista deberá cumplir con lo exigido en los párrafos anteriores y además con lo siguiente:
Se limpiarán las superficies con un cepillo de cerda dura, eliminando manchas grasosas con aguarrás o nafta. Se tratarán las vetas resinosas de la madera mediante la limpieza con aguarrás o la aplicación de una solución de goma laca en alcohol al 20% si las exudaciones fueran abundantes.
Se lijarán en seco en el mismo sentido de las vetas, con papel de lija de grano adecuado, evitando ralladuras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa.
En caso de presentarse fisuras en las superficies de madera, éstas serán tratadas con enduido plástico, aplicado a espátula, goma o llana metálica. Si fuera necesaria una segunda aplicación, esta podrá hacerse al cabo de una hora.
A continuación se aplicarán 3 manos de barniz y o protector semimate -según como esté

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ARQ. ENRICO BIANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS

descripto en las Planillas de Carpinterías- a pincel, rodillo o.soplete. El tiempo de secado entre mano y mano, será como mínimo de 8 horas.
El acabado deberá responder exactamente a las muestras aprobadas, aunque fuera necesario aumentar el número de manos de barniz y o protector semimate previstas.

4.6.SOLADOS Y ZOCALOS

4.6.1. Generalidades

Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión y colocación de los solados y zócalos de goma de alto tránsito, según lo indicado en los planos planillas de locales y en las presentes especificaciones.
El Contratista deberá tener en cuenta que los solados y zócalos a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza según las marcas tipo o equivalentes referenciadas, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas. Los solados y zócalos a colocar serán de producción estándar y de fácil obtención en el mercado, evitándose la provisión de elementos de producción discontinuada o de difícil obtención.
Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección o de cualquier otro concepto, sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

4.6.2. Materiales

La Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra las muestras de cada una de las piezas especificadas para esta obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo, en forma inapelable por la Inspección de Obra, cada vez que lleguen partidas para su incorporación a la obra.
Todas las piezas de solados y zócalos, etc., deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno.

4.6.3. Ejecución de Carpeta niveladora

La Contratista deberá ejecutar una carpeta niveladora apta para la aplicación del revestimiento de goma, salvando la diferencia de nivel existente en la Sala de Lectura.
En la colocación de los solados y zócalos se cuidará especialmente la nivelación general y recíproca entre los elementos.
En general los solados colocados presentarán superficies planas y regulares debiendo estar dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección de Obra.
En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario
Las superficies estarán limpias, parejas y niveladas, libres de cualquier elemento extraño (grasa, aceite, materiales disgregados, salpicaduras de pintura, etc.) y serán barridas con escoba. Las áreas desparejas, en los contrapisos y carpetas, se rellenarán previamente a la ejecución de los solados y zócalos.
En el caso de que se detecten discrepancias entre los planos y las condiciones existentes en el emplazamiento, la Inspección de Obra realizará los ajustes menores a los trabajos especificados que sean necesarios para cumplir con los fines del proyecto, sin que otorgue derecho al Contratista a reclamar costo adicional alguno.

4.6.4. Solado de Goma

Se colocaran en los lugares indicados en planos y planillas, piso de goma de caucho

Eduardo M. Wisnes
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ARNALDO BLANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO Nº 64 SUBDIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FOLIO 78 HSN

vulcanizado tipo marca Indelval modelo Geo Plus de 3.0mm homogéneo en rollos para tránsito intenso, con superficie lisa, antideslizante, auto extinguible, libre de pvc asbestos y halógenos, color a definir por la inspección de obra.

4.6.5. Zócalos

La Contratista deberá proveer y colocar zócalos de goma, según planos y planillas, de reconocidas marcas del tipo Indelval o equivalente. Esta deberá ser aplicada sobre el solado, manteniendo una terminación prolija y nivelada en todo el perímetro en los respectivos locales.

La empresa contratista deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los trabajos en cielorrasos, carpinterías, tabiques, puertas, pintura e iluminación deberán estar terminados para comenzar la instalación de los revestimientos.
B. Superficies de muros secas, limpias y lisas. Deberán ser libre de polvo, solvente, pintura, cera, aceite, grasa, restos de adhesivos, restos de removedores de adhesivo, compuestos que generen una película superficial, selladores, endurecedores, sales alcalinas, excesiva presencia de carbono, hongos, moho y cualquier otro tipo de agente extraño que pueda afectar el proceso de pegado. Si hubiera que remover restos de adhesivo, pintura u otro elemento adherido a la superficie no se utilizarán métodos químicos, sino métodos abrasivos como escarificado, pulido o granayado.
C. Proveer sectores de trabajo acondicionados a una temperatura de 20° C ± 5° C y 50% de humedad relativa, durante la instalación y 72 hs después de terminada la misma.
D. Proveer un sistema adecuado que permita el movimiento de las juntas de expansión. Éstas juntas u otro tipo de junta móvil en la superficie del concreto no deberán ser cubiertas con el revestimiento de piso.
E. Una vez finalizada la instalación, proteger con cartón corrugado o similar los sectores terminados.
F. Realizar la limpieza final de acuerdo a la guía de mantenimiento del fabricante del piso.
G. Realizar pruebas de pegado (1 cada 100 m2). Examinar luego de 72 hs para determinar si es aceptable el nivel de pegado al substrato, si el nivel de preparación de base es adecuado o para detectar cualquier otra condición adversa. No se comenzará la instalación hasta que el resultado de la prueba de pegado sea aceptable.
H. Rellenar o alisar las grietas superficiales, caladuras, depresiones, juntas de control o cualquier otro tipo de juntas no móviles. Las juntas de expansión u otro tipo de junta móvil en la superficie del concreto no deberán ser cubiertas con el piso de goma. Un sistema adecuado que permita el movimiento de estas juntas de expansión deberá ser provisto por la empresa contratista.
I. Antes de comenzar el pegado, deberá remover todo material suelto a través de barrido o aspirado de la superficie.
El fabricante deberá proveer:
Garantía escrita de los productos suministrados.
Pisos libres de PVC, plastificantes (talatos), halógenos (por ej. cloro), formaldehidos y metales pesados.
Pisos libres de asbestos.
Instructivos de mantenimiento.

Requerimientos especiales:

La Contratista además de seguir las instrucciones del producto a aplicar tendrá especial consideración al momento de realizar los trabajos de pegado de solados, debido a la toxicidad del adhesivo a utilizar. Los cuales deberán ser ejecutados en horarios que no interfieran con el normal funcionamiento del área.
Antes, durante y después de las tareas el local deberá ser ampliamente ventilado.

Arq. Ricardo M. Minces
Jefe Dpto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 17 DOYSG

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

4.7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La obra consiste en desarrollar el proyecto y la instalación eléctrica completa de todas las instalaciones en baja y extra baja tensión para la alimentación, comando automático y protección de todos los equipos; comprendiendo a los tableros eléctricos, la instalación de conductores eléctricos y sus canalizaciones, la instalación de las luminarias y sus llaves de comando con los tomas correspondientes.
La contratista realizará el estudio completo del conjunto de los tableros y sus componentes y confeccionará Planos y Memorias que serán integrantes del proyecto ejecutivo a presentar para su aprobación.
Los trabajos a realizar comprenden todas las tareas de provisión de materiales, transporte y mano de obra especializada, preparación de Planos para la ejecución de todas las instalaciones tanto de alimentación ,iluminación como de tomas que hacen a la funcionalidad de la Obra según las necesidades técnicas, y todos aquellos otros trabajos que sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y de forma tal que permitan librarlas al servicio íntegral e inmediatamente de aprobada su Recepción Provisional.
Estas especificaciones, los Planos que le acompañan, son complementarias y lo especificado en cualquiera de ellos, debe considerarse como exigido en todos.
En el caso de contradicciones, regirá lo que establezca la Inspección de Obra.
Deberán considerarse incluidos los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas, comprendiendo en general, los que se describen a continuación:

- Instalación de cañerías y bandejas de baja tensión, incluidas cajas y accesorios.
- Instalación de cañerías y bandejas, incluidas cajas y accesorios.
- Instalaciones especiales, incluidas cajas y accesorios
- Instalaciones especiales para datos y telefonía ø1"
- Cableado de alimentación y distribución
- Tableros en Gral.
- Instalación de puesta a tierra
- Llaves y tomacorrientes.
- Colocación de todos los artefactos eléctricos (tomas, llaves, luminarias, etc.).
- Alimentación de equipos y sistemas, incluyendo ajuste de protecciones, fusibles y/o enclavamientos, botoneras y otros accesorios necesarios.
- La provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, interceptores, dispositivos de protección y contralor, etc., y en general, todos los accesorios que se indicaran en los Planos correspondientes para todas las instalaciones y los que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas según normas.
- Todos los trabajos necesarios para entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones o en los Planos de proyecto.
- Toda mano de obra que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos del personal obrero y directivo del Contratista, ensayos, pruebas, instrucción del personal que quedará a cargo de las instalaciones, fletes, acarreos, derechos de aduana, eslingaje, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrales de las instalaciones.

4.7.1. Cumplimiento de normas y reglamentaciones

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Deplo Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Mario BIANCHETTI
JEFE DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS

- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Código de Edificación.
- Entes reguladores de servicios.
- AA DL Asociación Argentina de Luminotecnia
- Asociación Electrotécnica Argentina A.E.A. Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles. (R.E.I.E.I)

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.
El Contratista deberá tramitar toda la documentación ante la empresa prestadora del servicio y las autoridades municipales, teniendo en cuenta el aumento de carga. La misma deberá contar con la previa conformidad de la Inspección de Obra. Será necesaria su aprobación antes de dar comienzo a las obras.
El Contratista llevará a cabo todos los trámites necesarios para la aprobación, habilitación y puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas.

4.7.2. Documentación Ejecutiva y Planos de presentación

En base a los Planos y a la posición de bocas y tomas de la instalación que se indican esquemáticamente en la documentación, la Contratista deberá confeccionar los Planos de proyecto.
El Contratista deberá proceder, antes de iniciar los trabajos, a la preparación de los Planos de proyecto y Obra, en escala 1:50, con las indicaciones que oportunamente reciba de la Inspección de Obra para establecer la ubicación exacta de todas las bocas, cajas y demás elementos de la instalación así como los esquemas detallados de cajas de derivaciones, elementos de señalización, cuadros de señales, etc.
Terminada la instalación el Contratista deberá suministrar un juego completo de Planos, exactamente conforme a obra de todas las instalaciones, en papel transparente y 2 copias, en escala 1:50, indicándose en ellos la posición de bocas de centro, llaves, tomacorrientes, conexiones o elementos, cajas de paso, etc., en los que se detallarán las secciones, dimensiones y características de los materiales utilizados.
Estos Planos comprenden también los del tablero principal y los secundarios, dimensionados y a escalas apropiadas, con detalles precisos de su conexionado e indicaciones exactas de las acometidas.

4.7.3. Inspecciones de las instalaciones

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista solicitará por escrito a la Inspección de Obra, con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:
*A la llegada a la Obra de las distintas partidas de materiales, para su comparación con las muestras aprobadas.
*Al terminarse la instalación de cañerías, cajas, y gabinetes, y cada vez que surjan dudas sobre la posición o recorrido de cajas y cañerías.
*Al momento de la construcción de cada tablero y previo a su montaje en la obra.
*Luego de ser pasados los conductores, y antes de efectuar su conexión a llaves, tomas, tableros, artefactos y equipos. Se deberá tener particular atención con los cables de alimentación a los distintos tableros y sistemas
*Al terminarse la instalación y previo a las pruebas que se detallan en Ensayos de las instalaciones.
Todas estas inspecciones deberán ser acompañadas de las pruebas técnicas y comprobaciones que la Inspección de Obra estime conveniente.

Arq. Eduardo [illegible]
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H Senado de la Nación

[illegible] BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
[illegible]

4.7.4. Marcas

La Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y que no estén determinadas en Planos y/o este Sección, y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en esta Sección y los Planos. El Contratista deberá proveer en obra muestrarios completos de todos los materiales a instalar, que una vez presentados a la Inspección de Obra, quedarán como antecedentes de características técnicas y calidad.
La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución de la Inspección de Obra, y en caso de que el Contratista proponga más de una marca, se entiende que la opción será ejercida por la Inspección de Obra.

4.7.5. Ensayos de instalaciones

Cuando la Inspección de Obra lo solicite, el Contratista realizará todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones del Contrato se cumplen satisfactoriamente.
Dichos ensayos deberán hacerse bajo la supervisión de la Inspección de Obra o su representante autorizado, debiendo la Contratista suministrar todos los materiales, mano de obra y aparatos que fuesen necesarios o bien, si se lo requiriese, contratar los servicios de un laboratorio de ensayos, aprobado por la Inspección de Obra para llevar a cabo las pruebas.
Estas pruebas serán realizadas ante los técnicos o personal que la Inspección de Obra designe con instrumental y personal que deberá proveer la Contratista, y se realizarán según la norma correspondiente.

4.7.6. Especificaciones técnicas generales de las instalaciones

Estas instalaciones deberán cumplir con la reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en inmuebles A.E.A. 90364 – cláusula 771.12 – 771.Anexos AB (Reglamentarios)

4.7.7. Canalizaciones - Cañerías y cajas embutidas – cableado

En los muros de mampostería se embutirán los caños de 1" a la profundidad necesaria para que estén cubiertos por una capa de jaharro de 1 cm. de espesor mínimo.
Se preverán pases en cantidad suficiente para las canalizaciones a efectuar, así como para las bajadas de Puesta a Tierra, telefonía, etc.
En los locales con cielorraso suspendido, se colocarán según se indique en los Planos de Detalles, sujetos a la losa o entre losa y cielorraso, se soportarán en forma independiente de la estructura del cielorraso, utilizando varillas roscadas y accesorios de soportes de hierro galvanizado fijados al hormigón con brocas de expansión, fijándose los caños a los soportes, mediante abrazaderas de hierro galvanizadas sujetas con tornillos.
Las cañerías serán colocadas con pendientes hacia las cajas, a fin de evitar que se deposite en ellas agua de condensación, favoreciendo su eliminación por las cajas.
La distancia mínima entre soportes será la correspondiente al análisis de carga.
Cuando se presente el caso de tres o más cañerías paralelas entre sí, se utilizarán rieles de sostén tipo Olmar fijados a la estructura con grapas de la misma procedencia que vincularan a las cañerías con dichos rieles.
En todos los casos, estas serán tendidas en direcciones paralelas a las de los paramentos de los locales respectivos, en forma ordenada, agrupadas en "racks" dentro de lo posible aunque ello implique un mayor recorrido.
Se instalará con una separación mínima de 5 mm entre caños paralelos y éstos a la estructura o pared de soporte, salvo indicación expresa en contrario.
El diámetro interior de los caños será tal, que la sección ocupada por cables sea lo indicado en la tabla 771.12.IX.
Todos los extremos de caños serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y

Arq. Eduardo M. Nunces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Senado de la Nación

ARTURO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS

roscados con no menos de 5 hilos.
Los extremos de caños salientes de la obra se sellarán para evitar la eventual penetración de agua y otros elementos y/o materiales.
La unión entre caños se hará exclusivamente por medio de cuplas roscadas, en una junta rígida eficaz tanto mecánica como eléctricamente.
Cuando las cañerías deban cruzar juntas de dilatación, deberán estar provistas en el punto de cruce, de enchufes especiales que permitan el movimiento de las cañerías, asegurando la perfecta continuidad metálica y serán de la sección y longitud necesarias para conectar los extremos de canalización a ambos lados del enchufe.
Se evitará la colocación de caños en forma de "U"; cuando esto no sea posible se utilizarán caños de PVC de tipo pesado según norma IRAM 2206 o de HºGº, y conductores de protección adecuada tipo "STX".
En cada caso el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra, muestras de los dispositivos que se propone utilizar.
Cuando la longitud de tramos rectos sea superior a 12 m. o existan más de 2 curvas, se utilizarán cajas de paso para facilitar el pasaje de los conductores y el retiro de los mismos en casos de reparaciones, ubicada en puntos tales que no afecten a la estética del lugar. No se permitirá la colocación de cajas de pase o derivación en los ambientes principales.
Las roscas de las cañerías que quedan a la vista en todas las partes donde haya sido necesario empalmar la cañería, deberán ser pintadas con minio, para preservarlas de la oxidación; lo mismo se hará en todas las partes donde, por una causa accidental cualquiera, haya saltado el esmalte de fábrica. Las curvas serán de una radio mínimo igual a 6 veces el diámetro exterior y no deberán producir ninguna disminución de la sección útil de caño, no permitiéndose en ningún caso ángulos menores de 90º. Los mismos se realizarán en todos los casos con máquina dobladora.
En tramos de cañerías entre dos cajas no se admitirán más de dos curvas. Las uniones de caños y cajas se efectuarán mediante conectores de hierro cincado o cadmiado, con boquilla roscada del mismo material.
Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual, cuidando de no tener disminución del diámetro interior.
Para cañerías colocadas sobre cielo rasos armados, se utilizarán exclusivamente contratuercas y boquillas para sus uniones.

Cañerías y Cajas
Se regirán por el R.E.I.E.I. Cláusula 771.12.I

Cañerías y cajas a la vista
Se regirán por el R.E.I.E.I. Cláusula 771.12.I

Cableado
Se regirán por el R.E.I.E.I. Cláusula 771.12.I

4.7.8. Tableros y elementos terminales

Se regirán por el R.E.I.E.I. Cláusula 771.20
El Contratista deberá presentar, previamente a la construcción de los tableros la siguiente documentación:
Esquema unificar definitivo.
Esquemas de cableado.
Planos de herrería.
Memorias de cálculo.

4.7.9. Instalación de iluminación

Se regirán por el R.P.I.E.E.I. Cláusula 771.Anexos AB (Reglamentarios).
La empresa contratista tendrá a su cargo el cálculo luminotécnico , la provisión y colocación

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ARNALDO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS

de los artefactos de iluminación -completos, incluyendo portalámparas, reflectores, difusores, transformadores , totalmente cableados y armados-, incluyendo todos los materiales menores para dicha tarea.

La instalación será completa incluyendo los perfiles de soporte y elementos de fijación que se requieran en cada caso para cada tipo de luminaria. En todos los casos serán galvanizados. Se cuidará en general la perfecta alineación de cajas de artefactos.
La conexión a tierra del artefacto se hará con cable tipo VN-2000 conectado en un extremo al cable de tierra pasante por la caja con conector de derivación y en el otro al borne de tierra en la caja del artefacto con terminal a compresión AMP de tipo abierto.

Los artefactos tipo a proveer e instalar son los siguientes:

Artefactos para cielorrasos modulares tipo Durlock; diseñadas para uso de tubos (16mm) en versiones 25W=28W. Dimensiones 300mm x 1214mm (marco exterior),280mm x 1200mm (hueco),50mm (altura).
Cuerpo con marco frontal en metal, terminación esmaltado con pintura termoconvertible blanco satinado. Louver antideslumbrante en aluminio anodizado con placa central decorativa en metal perforado. Adaptable a equipo auxiliar de emergencia autónomo (versión AP).

Planos:
En base a la documentación licitatoria el Contratista deberá presentar, previo a la ejecución de las obras, la siguiente información:
- Diagrama indicando la cantidad de luminarias por cada lugar, sector, zona o habitación según el nivel de iluminación requerido en cada uno
- Planos en escalas adecuadas (1:200, 1:100 y 1:50) con distribución de las luminarias y efectos, indicando a que circuito pertenecen.

4.7.10. Tableros de aplicar o embutir

Se regirán por el R.E.I.E.I. Cláusula 771.20
El Contratista deberá presentar, previamente a la construcción de los tableros, la siguiente documentación:
Esquema unifilar definitivo.
Esquemas de cableado.
Planos de herrería.
Memorias de cálculo.

4.7.11. Puesta a tierra de tableros

Se regirán por el R.E.I.E.I. Cláusula 771.Anexo C (Reglamentario).
Se instalará una barra de cobre de sección adecuada para conectar las derivaciones internas y externas de cables de tierra.
En general, las puertas, rieles de interruptores, bandejas porta elementos, todo panel o componente abulonado, etc. deberán conectarse a tierra por medio de cable flexible o malla de cobre electrolítico de 35 mm2 (sección mínima).
La desconexión de un elemento no debe interrumpir la protección de cualquier otro.

4.7.12. Identificaciones

Sobre la tapa calada se fijarán carteles de luxite negro con caracteres grabados en color blanco, de tamaño adecuado para permitir su correcta lectura, indicando el destino de cada salida.

4.7.13. Reservas

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Honorable Senado de la Nación

MARIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

En todos los casos se proveerá espacio de reserva, en número no inferior a dos interruptores y al 20 % de la capacidad instalada en cada tablero.

4.7.14. Bandejas porta cables

Se regirán por el R.E.I.E.I Cláusula 771.12.3.9

4.7.16. Muestras

Previo a la iniciación de los trabajos y con amplio tiempo para permitir su examen, el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra muestras de los elementos a emplearse en la instalación que contengan compromiso directo o indirecto con el diseño arquitectónico (artefactos de iluminación, etc.). La Inspección de Obra indicará sobre qué elementos se requerirá la aprobación previa de una muestra.
Una vez aprobada, la muestra será conservada por la Inspección de Obra como patrón de control y no podrá utilizarse en la ejecución de los trabajos.
Los elementos cuya naturaleza no permita que sean incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte, y en caso que su valor o cualquier otra circunstancia impida que sean conservados como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma tal que sea posible su inspección y sirvan de punto de referencia.
En los casos que no sea posible la presentación de muestras previas, la Inspección de Obra podrá autorizar su reemplazo por memorias, folletos y prospectos ilustrativos o de cualquier otro dato que se estime necesario para su mejor conocimiento.
Deberá tenerse en cuenta que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección de Obra, no eximen al Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícitamente en las especificaciones y en los Planos de proyecto.

4.8. SISTEMA DE CLIMATIZACION Y VENTILACIÓN FORZADA

4.8.1 Sistemas de Aire Acondicionado

La Contratista deberá proveer e instalar un equipo Split de aire acondicionado frio/calor en el local destinado a "Sala de lectura" y otro equipo en el local destinado a "Sala de Reuniones".
Los equipos deberán ser de marcas y calidades reconocidas, tales como LG, Carrier, BGH.
La cantidad de frigorías quedará supeditada al balance térmico a realizar por la Empresa Contratista.
La Contratista deberá instalar las unidades exteriores en el pulmón de ventilación existente, situado detrás de las oficinas y los conductos de drenajes de las respectivas unidades extenderlos al desagüe más próximo.

4.8.2 Sistema de Ventilación Forzada

La Contratista deberá ejecutar los trabajos tendientes a optimizar el sistema de ventilación forzada existente en los locales mencionados, para lo cual se dispondrá del conducto y la máquina sopladora existente, debiendo modificar para su acople la toma de aire, debiendo proveer y montar el conducto de toma de aire, de manera tal de extenderlo hasta el nivel de la terraza, (aprox. 15m.)
La Contratista deberá incorporar conductos rígidos para extender, tanto las tomas de inyección como las tomas de extracción, debiendo coordinar con los rubros intervinientes la apertura de las bocas en cielorrasos y la correcta instalación de las respectivas rejillas.

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

MARIO BIANCHETTI
JEFE DEPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS

4.8.3 Tramos de muestra

A los efectos de convenir en la realidad con absoluta precisión, el grado de perfección, terminación, calidad de los materiales y mano de obra, que se pretende obtener en los trabajos, como así también establecer técnicas adecuadas de ejecución, la Contratista tendrá la obligación de presentar tramos de trabajo como muestra previo a la ejecución en serie. Si el grado de perfección obtenido en las muestras no fuese satisfactorio, a solo juicio de la Inspección de Obra, la Contratista deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado.
Los trabajos ejecutados que no se adecuen a las muestras aprobadas serán rechazados y la Contratista deberá reponerlos a su entero costo.

4.8.4 Drenajes

La Empresa Contratista deberá proponer y ejecutar la instalación correspondiente de cañerías de drenaje embutidas (ocultas) diámetro mínimo 1"" y todos los dispositivos necesarios, para la correcta evacuación a la pileta de piso más próxima, permitiendo a su vez el mantenimiento de los mismos, todo ello sujeto a la aprobación de la Inspección de Obras.

4.8.5 Proceso de aprobación de los trabajos

La Inspección de Obra aprobará los trabajos en las siguientes fases:
Aprobación de materiales, proceso de ejecución, diseños y muestras.
Aprobación de conductos, cañerías, soportes, cableados.
Aprobación de equipos proveídos al sitio de obras.
Aprobación del montaje y conexión de equipos.
Aprobación de la puesta en marcha y regulación del sistema.
Aprobación de los paneles de monitoreo y control.

Una vez culminadas estas fases, a satisfacción de la Inspección de Obra, se procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos objeto del Contrato.

4.9. REPARACION DE REVOQUES

La Contratista deberá realizar todos los trabajos tendientes a reparar los muros que evidencian deterioros y vestigios de humedad, según lo indicado en planos y planillas, ejecutando previamente el rasqueteado sobre las superficies, con cepillo de alambre y posterior limpieza, eliminando fluorescencias, craquelados de pintura e imperfecciones de toda especie, a fin de liberarlas de suciedad, polvo o grasitud.
Posteriormente deberá aplicar productos como puentes de adherencia del tipo marca Sika Latex o equivalente. efectuando las reparaciones con morteros incorporando productos hidrófugos del tipo Sika-1, una vez preparada la base se terminará con la aplicación de pintura de primeras marcas, las manos que sean necesarias para un acabado prolijo y homogéneo.

ART. 5 -PETP- LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA

5.1. Mantenimiento y limpieza diaria de obra

La empresa contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

A)_Se establece que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, retirando los residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Durante el transcurso de la obra y teniendo en cuenta las

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS

condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de escombros, cualquier sobrante de material o residuos de cualquier naturaleza.

B)_El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrollas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos

C)_ Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

D)_ El Contratista deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

E)_ Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

F)_ Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos y capas aisladoras.

G)_ Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

H)_ Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

I)_La provisión de volquetes será a cuenta y cargo del Contratista.

J)_La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

5.2. Limpieza final de obra

La empresa contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

A)_ Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, instalaciones, carpinterías y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

B)_ Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

C)_ Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

D)_El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

E)_ Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE COMPRAS

que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra:

F)_ El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

CARLOS BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS

ANEXO III

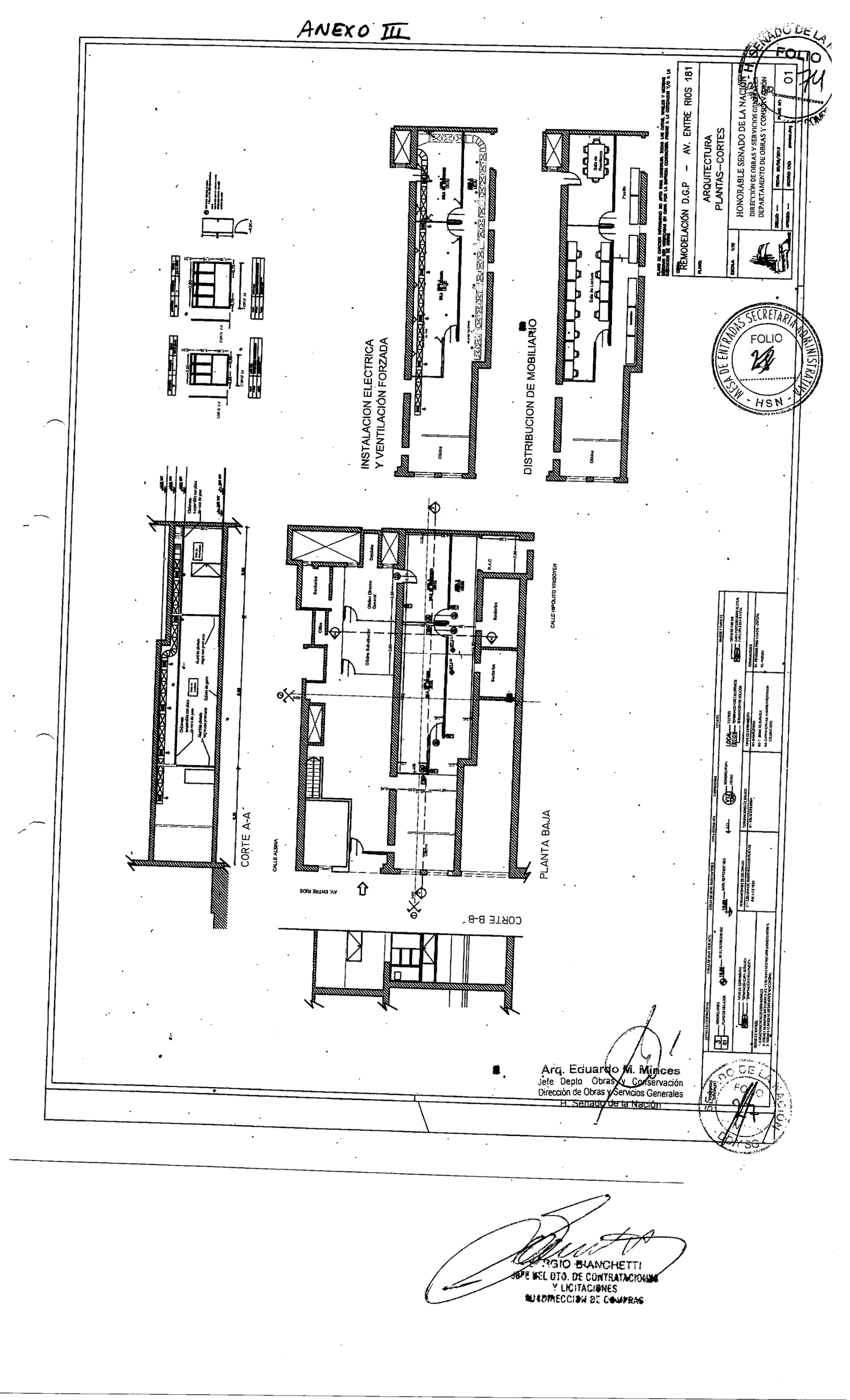

MESA DE ENTRADAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FOLIO
- HSN -

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE COMPRAS

ANEXO IV

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE ENTRADAS FOLIO 17
SENADO DE LA NACION SUBDIRECCION DE COMPRAS FOLIO Nº 15

H. SENADO DE LA NACION

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
DPTO DE OBRAS Y CONSERVACION

OBRA:
ADECUACION ESPACIAL
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
2	TAREAS PRELIMINARES				$ -
2,1	Seguridad, Protecciones, señalizaciones y defensas	GL	1,00	$ -	$ -
2,2	Inpeccion y relevamientos previos, Documentacion	GL	1,00	$ -	$ -
3	DOCUMENTACION				$ -
3,2	Documentacion ejecutiva	GL	1,00	$ -	$ -
3,3	Documentacion conforme a Obra - Plan de obras	GL	1,00	$ -	$ -
4,1	TABIQUES Y CIELORRASOS				$ -
4,1,4,	Tabiquerias , cerramientos	M2	65,00	$ -	$ -
4,1,5	Cielorrasos suspendidos de placa de yeso, tipo junta tomada	M2	80,00	$ -	$ -
4,2	DEMOLICION, ALBAÑILERIA Y REVOQUES				$ -
4,2,1	Demolición	M3	2,00	$ -	$ -
2,2	Albañilería y revoques	M2	5,00	$ -	$ -
4,3	CARPINTERIAS				$ -
4,3,3,1,	Provisión y colocación de Puertas Placas	U	4,00	$ -	$ -
4,3,3,2,	Provisión y colocación de Carpinterias de aluminio prepintado	Gl	1,00	$ -	$ -
4,3,3,3,	Provisión y colocación de Guardasillas perimetral	Gl	1,00	$ -	$ -
4,4	VIDRIOS				$ -
4.4.1	Provisión y colocación de vidrios laminados	M2	6,00	$ -	$ -
4,5	PINTURA				$ -
4,5,4	Latex acrilico en paramentos interiores y cielorrasos	M2	336,00	$ -	$ -
4,5,5	Esmalte sintetico ignífugo sobre carpinteria metalica y herreria	M2	6,00	$ -	$ -
4,5,6	Barniz semimate Ignífugo / Protector sobre carpinteria de madera	M2	13,00	$ -	$ -
4,6	SOLADOS Y ZOCALOS				$ -
4,6,3	Ejecución de carpeta niveladora	M2	35,00	$ -	$ -
4,6,4	Provision y colocacion de solados de goma	M2	80,00	$ -	$ -
4,6,5,	Provisión y colocación de zócalos	ML	30,00	$ -	$ -
4,7	INSTALACION ELECTRICA				$ -
4,7,8	Tableros y elementos de alimentación	Gl	1,00	$ -	$ -
4,7,9	Provisión y colocación de Artefactos y cables	Gl	1,00	$ -	$ -
,10	Tablero Ppal Iluminacion	Gl	1,00	$ -	$ -
4,7,11	Puesta a Tierra	Gl	1,00	$ -	$ -
4,7,14	Bandejas portacables	Gl	1,00	$ -	$ -
4,8	SISTEMA DE VENTILACION Y CLIMATIZACION				$ -
4,8,1	Proyecto , Calculo ,Dimensionamiento , provision , montaje e instalacion de todos los elementos integrantes del sistema de Climatizacion Frio -Calor de Aire Acondicionado.(Equipos / evaporadores / Condensadores / Inst Accesorias Controles/Tableros /Conductos Mando y Retorno / Toma Aire / Rejas y Filtros Etc	Gl	1,00	$ -	$ -
4,8,2	Proyecto , Calculo ,Dimensionamiento , provision , montaje e instalacion de todos los elementos integrantes necesarios para optimizar el sistema de ventilación existente (Conductos, Mando y Retorno / Toma Aire / Rejas y Filtros, Etc.)	Gl	1,00	$ -	$ -
4,9	REPARACION DE REVOQUES				$ -
	Limpieza, reparación y revoques con mortero hidrófugo	M2	30,00	$ -	$ -
5	PETP - LIMPIEZA DE OBRA PARCIAL Y FINAL				$ -
5.1	Mantenimiento y Limpieza diaria de obra	Gl	1,00	$ -	$ -
5.2	Limpieza final de obra	Gl	1,00	$ -	$ -
a	TOTAL	%			$

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION FOLIO 18 DOySG

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
DIRECCION DE COMPRAS

Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación

OBRA
"REMODELACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES"

FORMULA DE PROPUESTA

(Por Triplicado)

Lugar y Fecha.....

Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores

El (los) que suscribe (n), con domicilio en .....
.....se compromete (n)
a ejecutar las obras de.....
.....
si le (s) fueran adjudicadas, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, a la vez que realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de .....
.....Con arreglo a los documentos que integrarán el contrato, por un monto de pesos.....
.....(en letras) ($.....) (en números).
Como garantía de esta oferta se acompaña:.....
.....por un importe de Pesos.....($.....)
Extendido por.....
que cubre el uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saluda (n) al Señor Presidente muy atte.

Obra: Por ajuste alzado

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ARTURO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION COMPRAS
Tel: 4010-3250/52 Fax: 4010-3253

Buenos Aires, 14 de julio de 2014

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Ref.: EXP-HSN:960/2014
LIC. PUBLICA Nº 08/2014
REMODELACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Se comunica que para la licitación de referencia se realizaron las siguientes consultas:

1- ***Deberá cotizarse una rampa para eliminar desnivel?***

La única rampa a ejecutar será para salvar la diferencia de desnivel desde el acceso al pasillo en dirección al fondo del local, considerando una diferencia de desnivel señalado en el plano de aproximadamente 5cm. Contemplando el revestimiento con solado de goma, según las especificaciones mencionadas en el Art. 4.6.

2- ***Se entregarán los locales desocupados?***

Efectivamente, se entregará el local a intervenir desocupado.

3- ***Se mantienen los conductos. Pero se pide un conducto por pleno hasta azotea no indicado en el pliego. Se informo que se remitirán medidas y forma de ejecución dado la dificultad de ejecución***

Según lo especificado en el Art. 4.8.2 Sistema de ventilación forzada, se deberá contemplar la extensión de los conductos de toma y extracción de aire, en aproximadamente 15m. Señalando que los conductos actuales no superan los 5 m de altura. Para la ejecución de los trabajos se coordinará el permiso para acceder a la terraza y patio de aire y luz desde el entrepiso del edificio (sobre el nivel correspondiente al área de intervención de la Dirección de Publicaciones), y a la terraza del 5° Piso, correspondiente a la dependencia de la Dirección de Obra Social del Congreso, sito en Alsina 1825.

4- ***Datos solamente cañería, Te'.?***

El Art. 4.7 INSTALACIÓN ELÉCTRICA, refiere que se deberán incluir los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas, considerando el listado que se enuncia y que comprende a las instalaciones especiales para datos y telefonía.

5- ***Se coloca doble placa en Sala de Reuniones?***

No se coloca "doble" placa en la tabiquería correspondiente a la Sala de Reuniones, allí se deberá contemplar la aplicación de aislación acústica.

JORGE E. LEARRETA
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
SENADO DE LA NACIÓN

6- Tablero donde se tomará la línea de alimentación, concretar cuál?

La Empresa contratista deberá ajustarse a lo referido en el Art. 4.7 INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Debiendo realizar un estudio completo del conjunto de los tableros y sus componentes y confeccionar planos y memorias a presentar para su aprobación a la inspección de Obra.

Al respecto se solicita tengan a bien remitir plano en cad o en escala visible del mismo caratulado REMODELACIÓN GDP N° 01 dado que no se leen las leyendas del mismo.

Se han entregado CD del archivo en CAD de los planos del área a intervenir.

Asimismo se solicita se aclaren las cantidades de bocas de electricidad a colocar y artefactos de iluminación.

Atento a la consulta referente a la cantidad de bocas de electricidad y artefactos de iluminación, en el Art. 4.7 INSTALACIÓN ELÉCTRICA, se menciona que previo a la ejecución, la empresa deberá desarrollar el proyecto completo de la instalación eléctrica, de baja y extra-baja tensión. De la misma forma se deberá proponer la distribución de luminarias de acuerdo a los requerimientos según el sector y el nivel de iluminación requerido.

El detalle de las Carpinterías no es visible así como su especificación

Con respecto a las carpinterías, las especificaciones se encuentran desarrolladas en el Art. 4.3 CARPINTERÍAS, en el que se detallan el tipo y la cantidad de puertas, los tabiques divisorios de aluminio pre pintado a los que deberán incorporar vidrios de seguridad 3+3 y guardasillas perimetrales en ambos locales, tanto interior como exteriormente.

JORGE E. LEARRETA
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN